C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0038 DEL 2026**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

INFORMACION GENERAL:

CONTRATO N.º	**0038 DE 2026**
FECHA DEL INFORME:	30 de septiembre de 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN, EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES INTERNO Y EXTERNO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	**CARING FAYSURI ACEVEDO DE LA HOZ**
CUANTIA:	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000).
N.º DEL C.D. P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	23 del 2 de enero de 2026
N.º DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	314 del 27 de enero del 2026
FECHA DEL CONTRATO:	27 de enero de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	31 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUTADO:	Siete (7) meses
VALOR EJECUTADO:	$30.800.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 de septiembre de 2026
SUPERVISOR:	**JANETH DE JESÙS CABRERA JULIO**
DEPENDENCIA:	Oficina Asesora de Comunicaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0038 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Oficina Asesora de Comunicaciones, el proceso de comunicaciones internas y externas de la Corporación.

Actualmente, la Oficina Asesora de Comunicaciones viene adelantando diferentes procesos orientados al fortalecimiento de la estrategia digital de la Entidad, la gestión y crecimiento de sus plataformas y canales de comunicación, así como la organización, cubrimiento y divulgación de eventos internos y externos en el marco del PAI 2024-2027. En este contexto, se requiere contar con una persona que brinde apoyo en la planeación, ejecución y seguimiento de acciones de comunicación digital, producción de contenidos para canales como YouTube, intranet, Instagram y Facebook, atención y gestión de usuarios en redes sociales, organización de respuestas a peticiones y demás actividades relacionadas con el objeto contractual, con el fin de fortalecer la presencia digital de la Entidad, garantizar una comunicación oportuna y efectiva con sus públicos de interés y contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación de la profesional **CARING FAYSURI ACEVEDO DE LA HOZ.**

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito por **TRES (3) MESES**. Se estima que durante este lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios mensuales, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.400.000) cada una,** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($13.200.000)**, la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal **N.º 23 del 2 de enero de 2026.**

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **TRES (3) MESES** al plazo de ejecución del **contrato N.º 0038 de 2026**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($13.200.000).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.400.000) cada una**.



JANETH DE JESÙS CABRERA JULIO
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
Supervisor